

Señor
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

22
22

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01031383 6366-22 Folios: 8
Fecha (RAD): 2001-07-11 15:30:35
Trámite : 662 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
Dependencia: 2260 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-TECNOALIMENTICA LTDA.-Solicitud de Patente de Invención para "MEZCLA PARA MEJORAR LOS RENDIMIENTOS Y LAS CARACTERISTICAS NUTRICIONALES, ORGANOLEPTICAS Y MICROBIOLOGICAS DE PRODUCTOS CARNICOS DURANTE Y DESPUES DE SU COCCION Y PROCESO PARA SU APLICACION".-Clase A.22E.- Expediente número 01-031.383.

1. Me refiero a mi solicitud de 23 de Abril de 2001 y al requerimiento hecho por ese Despacho notificado por fijación en lista de fecha 17 de Mayo del mismo año.

2. Anexas me permito presentar a usted:

- (1) Nueva página 15 de las reivindicaciones, que reemplaza la originalmente presentada, en la cual se ha corregido la dependencia de la reivindicación 20, que no fue debidamente indicada por un error tipográfico.
- (2) Documento que acredita como apoderados al suscrito y/o a la doctora ANGELA MARIA RESTREPO y/o a la doctora ALICIA LLOREDA, de la sociedad TECNOALIMENTICA LTDA en los términos del Artículo 65 del Código de Procedimiento Civil para el asunto de la referencia.
- (3) Así mismo, con el texto del documento mencionado presento Certificado de Existencia y Representación de la sociedad TECNOALIMENTICA LTDA, de fecha 9 de Julio de 2001, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá en el cual se acredita la existencia y representación legal de mi apoderado.
- (4) Documento que acredita el traspaso que los autores del invento de la referencia hacen a favor de mi representado, de sus derechos sobre el mismo, debidamente otorgado ante el Notario Público 38 del Circulo de Bogotá, el cual contiene reconocimiento de firmas de los inventores y del contenido del documento anteriormente nombrado; y
- (5) Recibo número 29.662, expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio que acredita el pago de la tasa de modificación que la corrección a la reivindicación 20 ha causado.

3. Ruego a usted reconocer mi calidad de apoderado respecto de la sociedad TECNOALIMENTICA LTDA, toda vez que se ha allegado a esa División el documento de poder necesario dentro de los términos legales (Artículos 26 y 39 de la Decisión 486).

4. En relación con el requerimiento del señor Examinador de acuerdo con el cual "Se recuerda al interesado que el formulario de solicitud debe diligenciarse en su totalidad, y que la modalidad de la solicitud hace parte integral del mismo, razón por la cual debe confirmar a qué modalidad se refiere la presente solicitud", atentamente me permito manifestar que la presente solicitud es una solicitud de patente de invención, lo cual no fue dicho debido a un error involuntario.

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 01031303 00000002 Folios: 8
Fecha (AMC): 2001-07-11 15:30:35
Trámite : 022 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 800176085-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 01 - 29,632
FECHA : MAYO 14 DE 2001

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	VR. PAGO
LLORERA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2743517	11/05/2001	4,661,041.00
LLORERA Y CIA S. A	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	4023768	14/05/2001	23,041.00

***** CONCEPTO *****

CANT. CONTABILITICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	73,441.00
	TOTAL :	\$ 73,441.00

SON: SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

19. El proceso de las reivindicaciones 17 ó 18, en donde la mezcla ajusta el pH de la superficie del producto cárnico entre 5 y 8
20. El proceso de las reivindicaciones 17 a 19, en donde el producto cárnico es carne de res, pollo, carne de cerdo, pescado, carne de ternera, carne de cordero, o mariscos.
21. El proceso de la reivindicación 20, en donde el pollo es con piel o sin piel.
22. El proceso de la reivindicación 21, en donde el pollo es pechuga de pollo para cocinar desmenuzar y utilizar esta carne como base para otras preparaciones como espaguetis, pizza, empanadas, sándwiches.
23. El proceso de la reivindicación 20, en donde el pescado o los mariscos son de cualquier tipo.
24. El proceso de las reivindicaciones 17 a 23, en donde el producto cárnico es cualquier tipo de carne entera o molida.
25. El proceso de las reivindicaciones 17 a 24, en donde el producto cárnico es cualquier carne procesada.
26. El proceso de las reivindicaciones 17 a 25, en donde el sistema de cocción del producto cárnico es la brasa.
27. El proceso de las reivindicaciones 17 a 25, en donde el sistema de cocción del producto cárnico es a la plancha.
28. El proceso de las reivindicaciones 17 a 25, en donde el sistema de cocción del producto cárnico es freído en aceite.
29. El proceso de las reivindicaciones 17 a 25, en donde el sistema de cocción del producto cárnico es cocción al vapor en olla, marmita, sartén basculante y horno combinado (empleando la función de vapor y/o vapor convección).
30. El proceso de las reivindicaciones 17 a 25, en donde el sistema de cocción del producto cárnico es horneado en horno combinado (mediante las funciones de vapor, vapor- convección y convección) con tiempos y temperaturas específicos según la presentación que se desee de acuerdo al perfil del consumidor final.

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

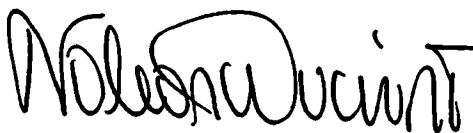
Yo, NHORA GUARÍN TORRES, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en mi carácter de Representante Legal de TECNOALIMENTICA LTDA., una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, domiciliada en Bogotá, Colombia, atentamente manifiesto a usted que confiero poder especial, tan amplio y suficiente como sea necesario, a los doctores **JOSE ANTONIO LLOREDA** y/o **ANGELA MARIA RESTREPO** y/o **ALICIA LLOREDA**, abogados titulados e inscritos, para tramitar y obtener a nombre de mi poderdante, patente de invención para el invento denominado:

"MEZCLA PARA MEJORAR LOS RENDIMIENTOS Y LAS CARACTERISTICAS NUTRICIONALES, ORGANOLEPTICAS Y MICROBIOLOGICAS DE PRODUCTOS CARNICOS DURANTE Y DESPUES DE SU COCCIÓN Y PROCESO PARA SU APLICACIÓN "

a cuyo efecto quedan facultados para realizar todas las gestiones a que hubiere lugar e intentar toda clase de recursos ante las autoridades administrativas competentes, así como para representar a la sociedad en cuyo nombre hablo en los juicios de oposición que se promovieren ante las autoridades administrativas o judiciales de cualquier orden, hasta la terminación del presente asunto.

El apoderado queda especialmente facultado para recibir, desistir, transigir y sustituir.

Atentamente,



NHORA GUARIN TORRES

C.C.No. 63.391.752 de Málaga

NOTARIA 52 DEL CIRCULO DE
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y DE RECONOCIMIENTO

Ante mi, el Notario 52 del Circulo de Santa Fe
de Bogotá, D.C., se presentó personalmente

Nhara C. Sarmiento
quien exhibió la C.C. No. 633913
expedida en Malaga y la T.P. No. 12

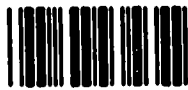
y declaró que el contenido
del presente documento dirigido a:

_____ es cierto y que la
firma que aquí aparece es la suya.

Firma y huella índice derecho
del declarante:

Nhara C. Sarmiento
25 MAYO 2001
Santa Fe de Bogotá, D.C.





01



* 2 0 9 4 1 7 4 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CORFERIAS

09 DE JULIO DEL 2001

HORA 09:22:30

03F03070901997PYO1007

HOJA : 001

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : TECNOALIMENTICA LIMITADA

N.I.T. : 08300274359

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00729810

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2677, NOTARIA 52 DE SANTAFE - DE BOGOTA DEL 23 DE AGOSTO DE 1.996, INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 1.996, BAJO EL NO. 552812 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: TECNOALIMENTICA LIMITADA.

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE AGOSTO DEL 2016 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO ACTIVIDADES DE SU OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTES: LA PRODUCCION, FABRICACION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE TECNOLOGIA DE PRODUCTOS Y PROCESOS ALIMENTARIOS, Y EN GENERAL DE PROCESOS DE TRANSFORMACION, LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA, LA TRANSMISION DE KNOW-HOW Y LICENCIAMIENTO DE TECNOLOGIA. EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS, PREMEZCLAS, INSUMOS Y EQUIPOS PARA INDUSTRIA DE ALIMENTOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE TRANSACCIONES MERCANTILES TALES COMO: COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES, TOMARLOS O DARLOS EN ARRENDAMIENTO, IMPORTAR, EXPORTAR REPRESENTAR CASAS O FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, TOMAR PARTE COMO SOCIO O ADMINISTRADOR CON EMPRESAS SIMILARES, PODRA CELEBRAR CONTRATOS DE KNOW-HOW Y DE ASISTENCIA TECNICA, PODRA ADQUIRIR PATENTES Y MARCAS, ESTABLECER SUCURSALES Y AGENCIAS, SOLICITAR CREDITO Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS, GRAVAR Y PIGNORAR SUS BIENES EN BENEFICIO DEL OBJETO SOCIAL Y EN GENERAL CELEBRAR OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES QUE TENGAN RELACION DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : \$ 30,000,000.00000 DIVIDIDO EN 300.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$ 100,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

GUARIN TORRES BLANCA ISABEL

C.C. 00051879773

NO. CUOTAS: 18.00

VALOR: \$1,800,000.00

GUARIN TORRES NHORA ESPERANZA

C.C. 00063391752

NO. CUOTAS: 141.00

VALOR: \$14,100,000.00

BASTO OSPINA GUSTAVO

C.C. 00017120811

NO. CUOTAS: 141.00

VALOR: \$14,100,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 300.00

VALOR: \$30,000,000.00000

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE, QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES.

CERTIFICA :

** NOMBRA MIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002677 DE NOTARIA CINCUENTA Y DOS DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 23 DE AGOSTO DE 1996 , INSCRITA EL 30 DE AGOSTO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00552812 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) :

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

GUARIN TORRES NHORA ESPERANZA

C.C. 00063391752

SUPLENTE DEL GERENTE

BASTO OSPINA GUSTAVO

C.C. 00017120811

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -- A.- EL GERENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD TIENE FACULTADES PARA COMPROMETERLA EN TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN CUANTIA HASTA (\$100.000.000,00) LOS DE MAYOR CUANTIA A LA EXPRESADA, REQUIERE LA PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; -- B.- USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL; -- C.- DESIGNAR AL SECRETARIO DE LA COMPAÑIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS; -- D.- DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS -- E.- PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DEL SOCIO EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y CONSTITUCION DE RESERVAS DE LAS MISMAS. SOMETER A ESTUDIO DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS LOS PROYECTOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, DE PLANIFICACION COMO TAMBIEN LOS ECONOMICOS. -- F.- CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS; -- G.- NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA; -- H.- CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES; -- I.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE LA NACION EN TODOS AQUELLOS ACTOS QUE SEA NECESARIA LA PRESENCIA DE LA SOCIEDAD; -- J.- QUEDA TAMBIEN AUTORIZADO PARA GRAVAR LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, FIRMAR LETRAS, PAGARES, CHEQUES, LIBRANZAS Y CUALQUIERA OTROS INSTRUMENTOS NEGOCIABLES; -- K.- RECIBIR DINERO EN MUTUO, -- PARAGRAFO: - EL GERENTE REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CIEN MILLONES DE PESOS. (\$100.000.000,00).

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 39 NO. 23-40



01

* 2 0 9 4 1 7 4 6 *

~~CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA~~

.SEDE CORFERIAS

09 DE JULIO DEL 2001

HORA 09:22:31

03F03070901997PYO1007

HOJA : 002

* * * * *

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

**** CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO ****

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

См. 61

2028

TRASPASO

Los abajo firmados, Nhora Guarín Torres y Gustavo Basto Ospina

domiciliados en

La Dirección: Barzera 39 N. 23-40
de Bogotá, Colombia.

declaramos bajo juramento ser los únicos y verdaderos
inventores de

**"MEZCLA PARA MEJORAR LOS RENDIMIENTOS Y LAS
CARACTERISTICAS NUTRICIONALES,
ORGANOLEPTICAS Y MICROBIOLOGICAS DE
PRODUCTOS CARNICOS DURANTE Y DESPUES DE SU
COCCION Y PROCESO PARA SU APLICACIÓN"**

Declaramos asimismo que cedemos y transferimos sin
reserva ni limitación alguna, a favor de la sociedad
TECNOALIMENTICA LTDA., organizada y existente de conformidad
con las leyes de La República de Colombia y domiciliada en Bogotá,
Colombia, todos los derechos inherentes a dicha invención y que
la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la
patente correspondiente en la República de Colombia.

x Nhora Guarín Torres
x C.C. 63301.752 de Bogotá

x Gustavo Basto Ospina
x C.C. 17112816 de Bogotá





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta y Ocho (38) de Bogotá D.C. compareció Nhoro Geronzo Geronzo.

Quien exhibió la CC 63391752 de Kolaga y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante [Firma]

NOTARIA

38

JUL 2001

NOTARIO MANUEL LOPEZ

NOTARIO 38

cc. Duplicada.

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Treinta y Ocho (38) de Bogotá D.C. compareció Gustavo Basto Ospina.

Quien exhibió la CC 1720811 de Bto y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y que el contenido del mismo es cierto.

El declarante [Firma]

NOTARIA

38

12 JUL 2001

NOTARIO MANUEL LOPEZ

NOTARIO 38